



**ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO**

Plaza de la Encarnación, 1  
04820 VÉLEZ-RUBIO (Almería)  
Teléf.: 950-614015 Fax: 950-410001  
C.I.F.: P0409900H R.E.L.: 01040998

---

**ANEXO DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL**

**AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DÍA “LAGO DEL MESÓN”.**

Advertido error material en el texto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del servicio de Bar-Cafetería y mantenimiento del Centro de Día “Lago del Mesón”, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/01/2010, se procede a la corrección del mismo de la forma siguiente:

**Cláusula 4.8. Contenido de los sobres. El sobre denominado A:**

- En el apartado **a)**, donde por error dice “.....*si se trata de empresario individual,.....*”, debe de decir correctamente: “.....*si se trata de empresario individual o persona física,.....*”.
- En el apartado **b)**, donde por error dice “.....*si el licitante obra en representación de una entidad o sociedad, o de otra persona .....*”, debe de decir correctamente: “.....*si el licitante obra en representación de una entidad o sociedad, o de otra persona jurídica o física .....*”.
- En el apartado **c)**, donde por error dice “.....*documento acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente .....*”, debe de decir correctamente: “.....*documento acreditativo de que la empresa o persona física se encuentra al corriente, en su caso, .....*”.
- En el apartado **e)**, donde por error dice “.....*documento acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente .....*”, debe de decir correctamente: “.....*documento acreditativo de que la empresa o persona física se encuentra al corriente, en su caso, .....*”.

**Cláusula 11.4. Limpieza, conservación e higiene:**

- En el apartado **a)**, donde por error dice “ *La empresa adjudicataria asumirá,.....*”, debe de decir correctamente: “ *El adjudicatario asumirá,.....*”.

Procede su corrección de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Vélez-Rubio, a 15 de febrero de 2010  
EL ALCALDE,